



EX-2020-00334745- -UNC-ME#FFYH y EX-2021-00037438- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las notas presentadas por la Directora de la Escuela de Letras, de fechas 23 de diciembre de 2020 y 18 de febrero de 2021, por las que solicita las designaciones interinas de los Profesores Juan Ezequiel Rogna y Franca Maccioni en cargos de Profesores Asistentes en la cátedra Literatura Argentina II; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el Prof. Juan Ezequiel Rogna, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. Nº 1222/2014: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva. deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...";

Que el Prof. Carlos Kassis se ha acogido al beneficio de la jubilación mediante Res. H.C.D. 169/2020:

Que el Prof. Juan Ezequiel Rogna se desempeña como Profesor Asistente de dedicación simple, interino, en la cátedra antes citada, con fecha de vencimiento de designación el 31 de marzo de 2021;

Que la Prof. Franca Maccioni quedó en tercer lugar en el orden de mérito vigente establecido por la Selección de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra Literatura Argentina II, aprobada por Res. HCD 356/2019:

Que a orden 2 del expediente EX-2021-00037438- -UNC-ME#FFYH se adjunta la nota por la cual el Prof. Nicolás Magaril renuncia a su designación a partir del orden de mérito vigente mencionado anteriormente;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión telemática de fecha 17 de marzo del corriente año, resolvió aprobar las designaciones interinas solicitadas, sobre tablas y en forma unánime;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE

> PROF. LEANDRO INCHAUSPE SEC. COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

> > UNC





EX-2020-00334745- -UNC-ME#FFYH y EX-2021-00037438- -UNC-ME#FFYH II

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos del art. 14° del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Doctor Juan Ezequiel ROGNA, legajo 55951, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Literatura Argentina II, de la Escuela de Letras, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021. (Afectando partida vacante por jubilación del Prof. Carlos Kassis - Sede 06L).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Profesor Juan Ezeguiel ROGNA en el cargo de Profesor Asistente en la cátedra de Literatura Argentina II, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior Nº 1222/2014:

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente, a la Profesora Franca MACCIONI, DNI 32.203.771, en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód.115), en la cátedra "Literatura Argentina II", de la Escuela de Letras, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2021. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Ezequiel Rogna).

ARTÍCULO 4°.- Los interesados, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION Nº: 39

PROF. LEANDRO INCHAUSPE SEC. COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

LIC. FLAVIA DEZZUTTO DECANA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC